

Informática
44

COPIA INFORMATIVA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1907-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 29 de setiembre del 2015

Visto: El Informe N°2242-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1615-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 21.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1360-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000921 del 04.08.2015 y Acta de Fiscalización N°721-2015/MPS-SGCM-UFelM del 04.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado :Gloria Pacherez Juárez propietaria de establecimiento comercial "Venta de prendas de Vestir" con RUC N° 10028386066, responsable solidario : Marcela Pacherez Juárez Ubicado en calle 6 de agosto N°201- INT A4 Barrio Buenos Aires Sullana **POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1615-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 21.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000921 del 04.08.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente al 25% de la UIT.**, impuesta Al administrado Gloria Pacherez Juárez propietaria de establecimiento comercial "Venta de prendas de Vestir" con RUC N° 10028386066, responsable solidario: Marcela Pacherez Juárez Ubicado en calle 6 de agosto N°201- INT A4 Barrio Buenos Aires Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000921

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente 25% de la UIT .**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor : Gloria Pacherez Juárez propietaria de establecimiento comercial "Venta de prendas de Vestir" con RUC N° 10028386066, responsable solidario : Marcela Pacherez Juárez Ubicado en calle 6 de agosto N°201- INT A4 Barrio Buenos Aires Sullana **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en calle 6 de Agosto N° 201-Int A4 Barrio Buenos Aires.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. LUIS ENRIQUE CORNEJO PÉREZ
GERENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS AL CIUDADANO